

FGI



Espacio Interdisciplinario
Universidad de la República
Uruguay

FORTALECIMIENTO DE GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA UDELAR

CONVOCATORIA EN A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS BASES 2020 EJECUCIÓN Julio 2021 - Junio 2022

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COLECTIVOS INTERDISCIPLINARIOS

1.- Objetivos y características del Programa

Este programa tiene como principal objetivo brindar recursos para sueldos para apoyar el fortalecimiento del trabajo de grupos interdisciplinarios de la Universidad de la República.

2.- Quiénes pueden presentarse al programa

Docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, en grados 3, 4 y 5.

3.- Compatibilidades e incompatibilidades con otros programas

- a) Este llamado apunta al fortalecimiento y/o la colaboración interdisciplinaria en curso. Podrán presentarse a este llamado grupos que documenten una trayectoria conjunta en forma de publicaciones, proyectos financiados u otro tipo de productos académicos.
- b) La presentación como responsable a este llamado no es compatible con la presentación en el mismo año a la convocatoria Semilleros Interdisciplinarios del EI.
- c) *"No podrán presentarse los responsables de Semilleros, Núcleos y Centros Interdisciplinarios que cuenten con financiación del Espacio Interdisciplinario durante el período de ejecución de este programa (Julio 2021 - Junio 2022)."*
- d) No se podrán presentar a este llamado propuestas, actividades o planes de trabajo que ya se encuentren dentro de un programa en ejecución con financiación del Espacio Interdisciplinario.
- e) En caso de haber sido financiados en algún programa del EI, los responsables de la propuesta deberán haber cumplido con los informes requeridos y los compromisos relativos a la ejecución del proyecto.

4.- Condiciones generales del llamado

- a) La ejecución del presupuesto será exclusivamente en el rubro sueldos y deberá realizarse desde el 01 de julio 2021 al 30 de junio de 2022.
- b) Cada solicitud deberá contar con al menos dos docentes responsables que deberán cumplir las condiciones indicadas en el punto 2.
- c) Cada docente podrá figurar como responsable en una sola propuesta.
- d) Las propuestas deberán ser avalados por el Decano y/o Consejo de Facultad o el Director y/o Comisión Directiva del servicio universitario de referencia¹ de uno de los responsable.
- e) Los responsables de las propuestas que resulten financiadas designarán a uno como coordinador y se comprometerán, mediante documento firmado, a realizar las actividades en los términos en que fueron aprobadas, así como a entregar el informe final requerido.
- f) Todo resultado que sea producto de la propuesta financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (la que puede ser consultada en www.ei.udelar.edu.uy).
- g) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar “Universidad de la República, Uruguay”, en la adscripción institucional de los investigadores y se deberá mencionar al Espacio Interdisciplinario como entidad financiadora.
- h) Los investigadores que se presenten a este programa aceptan que se difunda en el sitio web del EI un resumen del proyecto si éste resultara financiado.

5.- Sobre la Comisión Asesora

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario propondrá al Consejo Directivo Central la integración de una Comisión Asesora para evaluar las propuestas presentadas. Dicha Comisión Asesora tendrá la potestad de convocar a especialistas para estudiar cada propuesta en particular.

6.- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios

Características de la propuesta

- a) Carácter interdisciplinario de la propuesta
 - La propuesta integra diversas áreas de conocimiento de manera efectiva.
 - Las áreas de conocimiento integradas son adecuadas y suficientes.
- a) Originalidad y calidad de la propuesta.
- b) Claridad de los objetivos planteados y de los resultados esperados.
- c) Viabilidad de su realización en el tiempo estimado.
- d) Potencial de los resultados obtenidos para fortalecer el abordaje interdisciplinario más allá de la financiación de las actividades específicas.
- e) Plan de seguimiento de la evolución del proyecto.

¹ Servicio de referencia: lugar donde se realiza la ejecución de los rubros solicitados.

f) Cronograma

Características del equipo

- a) Conformación del equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario.
- b) Formación y producción académica de los docentes responsables.
- c) Trayectoria interdisciplinaria del equipo reflejada en publicaciones, proyectos u otros producto.
- d) Antecedentes de los docentes invitados, si los hubiere.

7.- Montos y modalidades de gasto

El monto máximo admitido por propuesta es de \$U 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) a ejecutarse del 01 de julio 2021 al 30 de junio 2022 (\$ 200.000 en 2021 y \$ 200.000 en 2022). Los recursos sólo podrán ser utilizados en sueldos. Se prevé la financiación de aquellas propuestas que se adecuen a las bases del llamado en función de la disponibilidad presupuestal.

8.- Presentación de documentación

La presentación a este llamado se realizará únicamente a través de un formulario en línea disponible en: llamados.ei.udelar.edu.uy hasta el día y hora del cierre definidos. Junto al formulario estará disponible un instructivo detallado con información complementaria. Se recomienda la lectura cuidadosa del instructivo antes de comenzar a completar la solicitud. La documentación necesaria para presentarse a este llamado consistirá en:

- a) Formulario en línea completo
- b) Texto del proyecto
- c) Hoja de firmas: responsables e integrantes de la propuesta
- d) Aval de servicio de referencia
- e) Planilla contable de ejecución firmada por el contador del servicio de referencia
- f) Curriculum vitae completos de los responsables, integrantes y de los invitados procedentes del extranjero (cuando corresponda)
- g) Presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los casos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación, el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité. El apoyo del Espacio Interdisciplinario estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética.
- h) En caso de que el plan de trabajo incluya experimentación animal se requerirá el aval de la Comisión Honoraria de Experimentación Animal (CHEA) de la Universidad de la República.
- i) En caso que los responsables hayan recibido financiación de alguno de los programas de EI, se deberá adjuntar una copia del informe final del proyecto (una por cada responsable si corresponde).

No serán aceptadas:

- a) Solicitudes incompletas con campos obligatorios vacíos y/o sin alguno de los documentos requeridos.
- b) Solicitudes presentadas por responsables que tengan algún tipo de incumplimiento con el EI a la fecha de cierre del llamado, en relación con cualquiera de sus programas.
- c) Solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.
- d) No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este llamado. El sistema informático inhabilitará automáticamente la edición y entrega de formularios a partir de la hora exacta de cierre del llamado.

9. Compromiso de los responsables

En caso de efectivizarse el apoyo, los responsables se comprometen a presentar un informe en línea no más allá de los sesenta días siguientes de finalizado el proyecto y la actividad de cierre propuesta por la Unidad Académica del EI. El incumplimiento de este requisito lo inhabilitará a presentarse a otros llamados del EI. Las modificaciones en la programación de las actividades financiadas en este llamado deben ser planteadas por escrito con antelación al EI en carta dirigida a la Coordinadora Académica y entregadas a la Unidad Administrativa del EI vía correo electrónico (administracion@ei.udelar.edu.uy).

10.- Calendario del llamado

El llamado se reabrirá por 30 días a partir de la fecha de aprobación de estas bases por el Consejo Directivo Central.



Montevideo, 11 de febrero 2021.

Resolución de la Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario del día 11 de febrero

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario resuelve elevar al CDC la rectificación de las bases del llamado para el programa “Fortalecimiento de colectivos interdisciplinarios 2020” aprobadas por el CDC el 8 de diciembre del 2020, res. 19.

Las modificaciones a consideración son las siguientes:

- Numeral 3, literal c) donde dice
“No podrán presentarse los responsables de Núcleos y Centros Interdisciplinarios que cuenten con financiación del Espacio Interdisciplinario en 2021.”
debe decir
“No podrán presentarse los responsables de Semilleros, Núcleos y Centros Interdisciplinarios que cuenten con financiación del Espacio Interdisciplinario durante el período de ejecución de este programa (Julio 2021 - Junio 2022).”

Numeral 10, nueva redacción:

El llamado estará abierto por 30 días a partir de la fecha de aprobación de estas bases por el Consejo Directivo Central.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Directora Lidia Silva
Departamento Administrativo
Espacio Interdisciplinario



Montevideo, 11 de febrero 2021.

Resolución de la Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario del día 11 de febrero

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario resuelve proponer para integrar la Comisión Asesora del llamado "Fortalecimiento de colectivos interdisciplinarios 2020" a los siguientes docentes:

- Ana Rey
- Ana Corbacho
- Elizabeth González
- Gonzalo Figueiro
- Vania Markarian

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Directora Lidia Siles
Departamento Administrativo
Espacio Interdisciplinario